GOBIERNO
DE EL SALTO
Transformación y Progreso

Oficio: SG/251/2025.
Asunto: Convoca a Sesión.
El Salto, Jalisco; a 11 de julio del 2025.

LIC. MA. ELENA FARÍAS VILLAFÁN.
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

P R E S E N T E:

Por su instrucción con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción I, 47 fracción III y 49 fracción II; de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se le cita a usted el día, martes 15 quince de julio del año 2025 dos mil veinticinco a las 08:00 ocho horas en las instalaciones del recinto oficial del H. Ayuntamiento, para efectuar el desahogo de la **Novena Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, administración 2024-2027.

La Sesión a la que se convoca por el presente oficio se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio del año 2025.

IV. Turnos y/o comunicaciones recibidas.

1. ÚNICO. – Se aprueba y se autoriza turnar la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto con el Contrato de Arrendamiento que tiene por objeto arrendar un predio para la perforación de un pozo profundo de agua para brindar servicios básicos a la comunidad.

---

2. ÚNICO. – Se comunica que se recibieron los acuerdos legislativos emitidos con el Congreso del Estado Jalisco con números 152-LXIV-25, 165-LXIV-25, 167-LXIV-25, 171-LXIV-25, 204-LXIV-25, 207-LXIV-25, 208-LXIV-25, 211-LXIV-25, 212-LXIV-25, 217-LXIV-25, 218-LXIV-25, 219-LXIV-25, 223-LXIV-25, 228-LXIV-25 y 231-LXIV-25 bajo número de oficio OF-CPL-S/N-LXIV-25 emitido por su Secretario General con el objeto de dar cumplimiento a los exhortos derivados de los anteriores.

---

3. ÚNICO. – Se comunica que se recibió un oficio con número DJ/1214/2025 emitido por parte de Sindicatura Municipal con el objeto de poner a consideración de este Pleno, se gire la instrucción al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice el análisis del presupuesto y las posibles modificaciones con el propósito dar cumplimiento al pago de pasivos derivado de los juicios remitidos en el mismo.

V. Dictámenes a discusión.

1. PRIMERO. - Se aprueba y se autoriza la iniciativa de decreto con número 29842/LXIV/25 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco que tiene como objeto reformar, adicionar y derogar los artículos 9 fracción VI, 21 fracción VII, 35 fracciones XV, XVII Y XXVIII, 74 fracción VII, 97 fracción I, y el 107 Ter fracción I inciso e) de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. - Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de El Salto, Jalisco remita al Congreso del Estado copia certificada del acuerdo correspondiente para efectos del artículo 117° de la Constitución Política del Estado de Jalisco que manifieste el sentido de la votación del Municipio de El Salto, Jalisco.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240

GOBIERNO DE EL SALTO

Transformación y Progreso

---

2. PRIMERO. - Se aprueba y se autoriza la iniciativa de decreto con número 29838/LXIV/25 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco que tiene como objeto reformar artículos 21, 35, 35 Bis, 53, 59 y 74de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. - Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de El Salto, Jalisco remita al Congreso del Estado copia certificada del acuerdo correspondiente para efectos del artículo 117° de la Constitución Política del Estado de Jalisco que manifieste el sentido de la votación del Municipio de El Salto, Jalisco.

---

3. PRIMERO: Se aprueba la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, como órgano colegiado de consulta, análisis y participación ciudadana en materia de desarrollo urbano, conforme a normativa aplicable.

SEGUNDO: Se aprueba la Instalación del Comité de Ordenamiento Ecológico Territorial, como instancia encargada de coordinar, dar seguimiento y evaluar la implementación del ordenamiento ecológico en el municipio, conforme a la normativa aplicable.

TERCERO: Se instruye a la Presidenta Municipal y al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad a realizar las acciones tendientes a la implementación del presente acuerdo.

---

4. PRIMERO. – Se aprueba y se autoriza la Campaña Anual de Matrimonios Colectivos 2025 del Municipio de El Salto, Jalisco, para el objeto de brindar certeza jurídica y fortalecer el núcleo familiar.

SEGUNDO. – Se autoriza la condonación de los trámites y expedición de constancias emitidas por la Dirección de Registro Civil tal y como se desprende del oficio DRC/155/2025.

---

5. PRIMERO. – Se aprueba suscribir el contrato modificatorio del contrato de comodato. Para tal efecto se faculta a las personas titulares de la Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Secretaría General y Encargado de la Hacienda Municipal a suscribir dicho contrato.

SEGUNDO. – Se instruye a la persona titular de la Dirección de Patrimonio Municipal a realizar las acciones que se encuentren dentro de sus facultades para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. – Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, y a la Secretaria General del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

VI. Asuntos Varios.

VII. Clausura.

A T E N T A M E N T E:

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JAL.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2024 - 2027
TRANSFORMACIÓN Y PROGRESO

LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240